

ACTA NUMERO CINCO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día once de febrero del dos mil veintidós. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. ADJUDICACION DE PAGO A NOMBRE DE ASOCIACION ECOLOGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA).** Vistas las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por **Asociación Ecológica De Los Municipios De Santa Ana (ASEMUSA)** valor ofertado \$20.91 por tonelada métrica, **Manejo Integrar De Desechos Sólidos S.E.M DE C.V** valor ofertado \$28.85 por tonelada métrica y con servicio de transporte \$15.90 adicional **Y Asociación De Municipalidades Del Norte, Depto. Chalatenango (AMUSNOR)** valor ofertado \$39.00 por tonelada métrica, para el tratamiento final de desechos sólidos que se generan en el municipio de Nueva Concepción. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: 1) Dar por recibida las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando el servicio a **Asociación Ecológica De Los Municipios De Santa Ana (ASEMUSA)**, por la cantidad de **VEINTE 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20.91)**, por tonelada métrica, iniciando el día 14 de febrero del corriente año. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento

de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2022.** 4) Se autoriza a Gerencia Financiera para que asigne el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es **Unánime**. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE NUEVA ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE NUEVA CONCEPCION, DETARTAMENTO DE CHALATENANGO, SEGUN DECRETO No. 1 2022** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere los Arts. 203 y 204 ordinales 1º. y 5º, de la Constitución Política. Arts. 3 Numeral 5 y 30 numerales 4 y 21 del Código Municipal y Art. 77 de la Ley General Tributaria Municipal, ACUERDA: 1) Aprobar la nueva Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, Según Decreto No.1-2022, y que es necesario una nueva ordenanza de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. Se adjunta un ejemplar de lo que se va a publicar en el Diario Oficial y tendrá validez 8 días después de su publicación.2) Se autoriza a la Unidad Administrativa Tributaria Municipales UATM, para que realice el procedimiento respectivo a fin de que mande a publicar dicha ordenanza en el Diario Oficial. La votación de este acuerdo es por 7 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto los señores Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, así como también la Señorita Maritza Roxana Flores Clavel de la fracción del partido GANA. El motivo por que salvan el voto es por considerar que los diferentes rubros a cobrar son muy altos y por considerar que no está justificada la realización de la nueva ordenanza. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE ACTUALIZACION DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de actualización del Manuel de Organización y Funciones de esta Alcaldía Municipal, en lo que se refiere a la modificación e incorporación de algunos artículos necesarios para el buen desenvolvimiento de las distintas dependencias de esta municipalidad. 2) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo a fin de sensibilizar con los mandos medios las modificaciones a las cuales fue sujeta el manual en referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO AGUA HELADA.** Visto nota procedente de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Agua Helada, de fecha 04 de febrero de 2022, por medio de la cual solicita al Concejo Municipal la colaboración de 20 bolsas de cemento, que necesitan para

reparación de un bacheo sintonizado en la calle del sector # 2 del Caserío Agua Helada, la medida es de 140 mts. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del caserío Agua Helada, consistente en suministrarles 20 bolsas de cemento las cuales las ocuparán para la reparación de un bacheo sintonizado en la calle del Sector # 2 de dicho caserío. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar que resulte del suministro de las 20 bolsas de cemento, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE RATIFICACION DE CUOTA MENSUAL AL SEÑOR ROOVERTI SERRANO ALVARENGA POR ADMINISTAR LOS BAÑOS PUBLICOS MUNICIPALES EN EL BARRIO EL CENTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de ratificación de cuota mensual de Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 25.00) al Señor Rooverti Serrano Alvarenga amparado en Acuerdo No. 9. De Acta No. 11, de fecha 12 de Julio del 2018, quien administra los baños públicos municipales del Barrio El Centro y que por motivos de ser una persona con discapacidades se le asigna esa mínima cantidad mientras dure esta gestión municipal. 2) Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UATM, para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE COLONIA EL SITIO DEL CANTON LOS CHILAMATES.** Visto nota procedente de la Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia El Sitio, del Cantón Los Chilamates de fecha 10 de Febrero de 2022, en la cual manifiestan que han estado analizando las necesidades que tienen y una de ellas es reforzar el alumbrado en las calles internas de la colonia, por lo tanto solicitan al concejo municipal les apoyen con 6 lámparas solares que serán ubicadas en algunos lugares en los que no hay alumbrado nocturno. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia El Sitio del Cantón Los Chilamates, consistente en suministrarles 4 lámparas solares, las cuales serán instaladas en la colonia donde no hay alumbrado público. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de cotizar las lámparas solares y a la vez suministrarlas a la Adesco antes mencionada. 3) Se autoriza a la Unidad

de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la adquisición de las 4 lámparas solares de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

ACUERDO NUMERO SIETE. NOTA DE TESORERIA MUNICIPAL. Visto nota procedente de Tesorería Municipal de fecha 28 de Enero de 2022, por medio de la cual manifiesta: Que esta Municipalidad motiva e incentiva a jóvenes con Apoyo al Deporte del Municipio, siendo un pilar importante para la Prevención de la Violencia hasta este momento se le apoya a la Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción con diferentes cantidades de dinero, los cuales son utilizados para sufragar los diversos gastos en los que se incurren. La Tesorería Municipal ha erogado fondos, tomando en cuenta los Acuerdos Municipales que son la base y ordenes emanadas por la máxima autoridad, dentro de los respectivos acuerdos se autoriza a esta tesorería emitir los cheques a favor del Presidente del Club Deportivo. La Corte de Cuentas de la República se encuentra realizando el proceso de Auditoría del período de Mayo 2018 al mes de Abril del año 2021; dentro del proceso de Auditoría los Auditores de la Corte de Cuenta, han cuestionado del porque se le entrega cheque al Presidente del Club, ya que la Municipalidad puede llevar un mejor control de las erogaciones ya que se cuenta con la estructura idónea para llevar el registro de todos los gastos que ejecuta la Comuna, hasta el momento no han entregado el informe final del proceso de Auditoría, pero se está esperando que este tipo de acciones se conviertan en posibles hallazgos o cuestionamientos; por lo que como Tesorera Municipal no comparto este tipo de acciones pudiendo proveer posibles reparos por parte del ente contralor; como Tesorera lo que me corresponde es informar y evitar cualquier inconveniente futuro, pero también tomo en cuenta que ustedes son la Máxima Autoridad del Municipio y son los tomadores de decisiones. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14,

ACUERDA: 1) Autorizar a la Tesorería Municipal, para que en lo sucesivo haga los trámites respectivos concernientes a los Subsidios que el concejo municipal autoriza, para las erogaciones que se tengan que realizar por ejemplo pago a los jugadores del Club Deportivo de Tercera División y otros gastos orientados al Deporte. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Tesorería Municipal, realizar las erogaciones necesarias para el Club Deportivo de Tercera División, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE CONCEDER VIATICOS AL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código,

ACUERDA: 1) Aprobación de conceder Viáticos por la cantidad de Cuatro 00/100 Dólares (\$ 4.00) al Personal de Servicios Generales, específicamente a los que van a botar basura a diferentes rellenos sanitarios fuera del municipio, ya que son distancias largas. Nota del 10 de Febrero de 2022. 2) Se autoriza al Encargado de la Caja Chica pagar los viáticos a los que se ha hecho referencia previa autorización del ordenador de pagos. La votación de este acuerdo es unánime.

ACUERDO NUMERO NUEVE. NOTA DE TESORERIA MUNICIPAL. Visto nota procedente de la Tesorería Municipal, de fecha 09 de Febrero del 2022, por medio de la cual expone que esa tesorería recibe cobro según Fact. # 126597449 por el servicio de energía por parte de la empresa CAESS S.A. DE C.V., por el valor de \$ 80.82 en concepto de luminarias encendidas más de 12 horas, a lo que remitieron notificación para sus respectiva reparación y que a la fecha 04 de febrero del presente año ya había generado el valor descrito. Razón que lleva a enviar para la toma de decisión de dicho valor porque su fecha a vencer es el día 14 de febrero del presente año y por no ser un gasto corriente o fijo de esta municipalidad y así girar instrucciones para que no se generen dichos cobros en lo sucesivo por parte de dicha Empresa Distribuidora de Energía, anexa copia de gestión de tesorería vía correo y con ello obtener nota entregada a la Unidad de Alumbrado Público de esta Municipalidad para su verificación. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago de factura No. 126597449 a favor de CAESS S.A. DE C.V. NIC 2000017 por la cantidad de OCHENTA 82/100 DOLARES (\$ 80.82), en concepto de luminarias encendidas más de 12 horas. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 3) Se instruye a la Unidad de Servicios Generales para que los encargados de darle mantenimiento a las lámparas ubicadas en el municipio estén en constante vigilancia para que esto no suceda y realizar las reparaciones pertinentes a las referidas lámparas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIEZ. NOTA DE TESORERIA MUNICIPAL. Visto nota procedente de la Tesorería Municipal de fecha 09 de Febrero de 2022, donde solicita la autorización del traslado de fondos por la cantidad de **Setecientos Cuarenta y Nueve 78/100 Dólares (\$ 749.78)**, debido a lo siguiente: Según traslados con base a la LEY FODES. A la cuenta 25% FODES del valor del 50% recibido correspondiente a los meses junio a diciembre 2020 y 50% enero y un porcentaje no determinado de febrero ambos del año 2021; se ha trasladado \$ 269,000.00, pero según cálculos conforme a la asignación mensual de ese período son \$ 269,749.78. Con esto se ha cumplido con los valores para gastos de funcionamiento del período descrito de los ejercicios 2020 y 2021, ya que al día de hoy surge la necesidad de disponibilidad para cubrir gastos de retención de

Renta e IVA del mes de Enero 2021. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA:1) Aprobar el traslado de fondos por la cantidad de **Setecientos Cuarenta y Nueve 78/100 Dólares (\$ 749.78)**, cargando la cuenta de ahorro # 200-370-810879-7 FODES D.L. No. 8 año 2021, con abono a la cuenta corriente # 00440002378 25% FODES. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el traslado respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS AL PERSONAL QUE LABORO EL 02 DE FEBRERO DE 2022.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código y Art. 192 del Código de Trabajo, ACUERDA: Aprobación de pago de horas extras al personal que laboró el día 02 de Febrero por ser un día festivo, por la cantidad de **Un Mil Doscientos Noventa 31/100 Dólares (\$1,290.31)** de acuerdo al detalle siguiente:.....

PERSONAL DEL CAM QUE LABORO EL DIA 02 DE FEBRERO DEL 2022

FONDO COMUN

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	MAURO ANTONIO LANDAVERDE F.	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	7	\$ 21.29
2	JESUS RODAS GARCIA	AGENTE DEL CAM	\$ 391.35	7	\$ 22.83
3	JUAN PALBLO MOLINA	AGENTE DEL CAM	\$ 402.57	7	\$ 23.48
4	RENE OMAR VILLEDA PINEDA	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	7	\$ 21.29
5	OSCAR ALFREDO ESCOBAR MORALES	AGENTE DEL CAM	\$ 391.35	7	\$ 22.83
6	ERNESTO RIVERA	AGENTE DEL CAM	\$ 395.04	7	\$ 23.04
TOTAL					\$ 134.76

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	JOSE AMILCAR BENITES ANDRADE	AGENTE DEL CAM	\$ 449.28	17	\$ 63.65
2	JOSE ANTONIO LOPEZ	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	17	\$ 51.71
3	ERNESTO OLIVA RODRIGUEZ	AGENTE DEL CAM	\$ 391.35	17	\$ 55.44
4	JUAN ANTONIO CABRERA	AGENTE DEL CAM	\$ 391.35	17	\$ 55.44
5	PABLO JHONATAN MEJIA CORTEZ	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	17	\$ 51.71
6	MANUEL DE JESUS HERCULES SANTOS	AGENTE DEL CAM	\$ 395.12	17	\$ 55.98
7	JOSE OSCAR HERNANDEZ MENJIVAR	AGENTE DEL CAM	\$ 416.16	17	\$ 58.96
8	JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ SANDOVAL	AGENTE DEL CAM	\$ 457.92	8	\$ 30.53
9	MARIA ESPERANZA LOPEZ	AGENTE DEL CAM	\$ 398.74	8	\$ 26.58

MENJOVAR				
TOTAL				\$ 450.00

PROY: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NVA. CONCEPCIÓN, 2022.

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	HERNAN QUINTANILLA	PERSONAL DE APOYO EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA	\$ 372.75	17	\$ 52.81
TOTAL					\$ 52.81

**PERSONAL DEL CAM QUE LABORO EL DIA 02 DE FEBRERO DEL 2022
FONDO COMUN**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	JUAN ANTONIO CARRILLO	MOT. DEL TREN DE ASEO	\$ 521.64	8	\$ 34.78
2	JOSE EFRAIN AVELAR	BARRENDERO DE CALLES	\$ 396.97	8	\$ 26.46
3	RAFAEL ANTONIO VILLEDA	RASTRO MUNICIPAL	\$ 394.20	8	\$ 26.28
4	JULIO CRISTOBAL AVILES	JEFE DE SERV. GENERALES	\$ 658.26	8	\$ 43.88
5	SALVADOR CUELLAR LOPEZ	BARRENDERO DE CALLES	\$ 393.23	8	\$ 26.22
6	RONALD AMILCAR SALGUERO PALMA	ENC. DE CEM. DEL BARCAJE	\$ 386.90	13	\$ 41.91
7	JAVIER RIVERA FRANCO	MTTO. DE MINIESTADIO	\$ 406.40	13	\$ 44.03
TOTAL					\$ 243.56

**PROY: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL,
SERVICIOS GENERALES, PREVENCIÓN Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2022.**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	JORGE ALBERTO DIAZ	BARRENDERO	\$ 365.00	8	\$ 24.33
2	ARNULFO SANCHEZ ALEMAN	BARRENDERO	\$ 365.00	8	\$ 24.33
3	JOSE ABEL HERNANDEZ	BARRENDERO	\$ 365.00	8	\$ 24.33
4	OSCAR RAFAEL HERNANDEZ	SERVICIOS VARIOS	\$ 365.00	8	\$ 24.33
5	MOISES GUILLERMO SARACAY	SERVICIOS VARIOS	\$ 365.00	8	\$ 24.33
6	JOSE DANIEL PINEDA	BARRENDERO	\$ 365.00	8	\$ 24.33
7	OCDULIO FRANCO SERRANO	SERVICIOS VARIOS	\$ 365.00	8	\$ 24.33
8	JOSE GERARDO GUARDADO	ENCARGADO DE BODEGA	\$ 365.00	13	\$ 39.54

9	MARVIN EUGENIO CORTEZ	SERVICIOS VARIOS	\$ 365.00	13	\$ 39.54
10	ABNER ADIEL CRUZ	SERVICIOS VARIOS	\$ 365.00	13	\$ 39.54
11	NELSON ALEXANDER MALDONADO	BARRENDERO	\$ 365.00	13	\$ 39.54
12	ELISEO LOPEZ	SERVICIOS VARIOS Y APOYO EN COORDINACION DE ACTIVIDADES	\$ 380.00	13	\$ 41.17
TOTAL					\$ 369.64

PROY: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, 2022.

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
	EDWIN ERNESTO MAJANO	SERVICIOS VARIOS	\$ 365.00	13	\$ 39.54
TOTAL					\$ 39.54

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de erogación de fondos por la cantidad de **Seiscientos Ocho 00/100 Dólares (\$ 608.00)**, cantidad que será necesaria para ejecutar el torneo planificado, denominado “**Torneo Municipal de Futbol Sala**” en la categoría libre el cual dará inicio el 1º. De marzo del presente año, de acuerdo al detalle siguiente:”

FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
(FODES)

MEMORIA DE CÁLCULO

NOMBRE DEL PROYECTO :

"Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2022"

2.5 Torneo Municipal de Futbol Sala, Categoría Libre Apertura						
CAT	LUGAR A PREMIAR	PREMIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Libre	Campeón	Trofeo	1.0	unidad	\$ 65.00	\$ 65.00
		uniforme	15.00	unidad	\$ 10.00	\$ 150.00
		Medalla	15.0	unidad	\$ 2.00	\$ 30.00
Libre	Sub-campeón	Trofeo	1.0	unidad	\$ 55.00	\$ 55.00
		balón	1.00	unidad	\$ 26.00	\$ 26.00
		Medalla	15.0		\$ 2.00	\$ 30.00

				unidad		
Libre	Tercer lugar	Trofeo	1.0	unidad	\$ 30.00	\$ 30.00
Libre	Campeón goleador	Trofeo	1.0	unidad	\$ 30.00	\$ 30.00
Libre	Portero menos vencido	Trofeo	1.0	unidad	\$ 30.00	\$ 30.00
Libre	Campeón relámpago	Trofeo	1.0	unidad	\$ 30.00	\$ 30.00
TOTAL=						\$ 476.00

2.5 Torneo Municipal de Futbol Sala, Categoría Libre Apertura						
ITEM	DESCRIPCIÓN	EVENTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	Pago de arbitraje	Relámpago	1.0	S.G	\$ 66.00	\$ 66.00
		Final	1.0	S.G	\$ 66.00	\$ 66.00
TOTAL=						\$ 132.00

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2022.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, asignar la cifra presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de erogación de fondos por la cantidad de **Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco 18/100 Dólares (\$ 1,445.18)**, cantidad que será necesaria para ejecutar el torneo planificado, denominado **“Torneo de Papi Futbol”** en dos diferentes categorías plata y bronce el cual dará inicio la primera semana de Marzo de 2022, de acuerdo al detalle siguiente:”

MEMORIA DE CÁLCULO

NOMBRE DEL PROYECTO :

"Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2022"

2.1 Torneo de Papi Futbol, Categoría Plata, Apertura						
CAT.	LUGAR A PREMIAR	PREMIO	CANT.	U.	P. UNIT.	SUBTOTAL
Plata	Campeón	Trofeo	1.0	unidad	\$ 65.00	\$ 65.00
		Uniforme	15.0	unidad	\$ 10.00	\$ 150.00
		Balón	1.00	unidad	\$ 26.00	\$ 26.00
		Medalla	15.0	unidad	\$ 2.00	\$ 30.00

Plata	Sub-campeón	Trofeo	1.0	unidad	\$ 55.00	\$ 55.00
		Uniforme	15.0	unidad	\$ 10.00	\$ 150.00
		Medalla	15.0	unidad	\$ 2.00	\$ 30.00
Plata	Tercer lugar	Balón	1.0	unidad	\$ 26.00	\$ 26.00
		Trofeo	1.0	unidad	\$ 30.00	\$ 30.00
Plata	Cuarto Lugar	Trofeo	1.0	unidad	\$ 30.00	\$ 30.00
Plata	Campeón goleador	Trofeo	1.0	unidad	\$ 30.00	\$ 30.00
Plata	Portero menos vencido	Trofeo	1.0	unidad	\$ 30.00	\$ 30.00
TOTAL=						\$ 652.00

2.1 Torneo de Papi Futbol, Categoría Plata, Apertura						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	U.	P. UNIT	SUBTOTAL	
	Pago de arbitraje final	1.0	S.G	\$ 70.59	\$	70.59
TOTAL=						\$ 70.59

MEMORIA DE CÁLCULO

NOMBRE DEL PROYECTO :

"Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2022"

2.3 Torneo de Papi Futbol, Categoría Bronce, Apertura						
CAT.	LUGAR A PREMIAR	PREMIO	CANT.	U.	P. UNIT.	SUBTOTAL
Bronce	Campeón	Trofeo	1.0	unidad	\$ 65.00	\$ 65.00
		uniforme	15.00	unidad	\$ 10.00	\$ 150.00
		Balón	1.00	unidad	\$ 26.00	\$ 26.00
		Medalla	15.0	unidad	\$ 2.00	\$ 30.00
Bronce	Sub-campeón	Trofeo	1.0	unidad	\$ 55.00	\$ 55.00
		uniforme	15.00	unidad	\$ 10.00	\$ 150.00
		Medalla	15.0	unidad	\$ 2.00	\$ 30.00
Bronce	Tercer lugar	Trofeo	1.0	unidad	\$ 30.00	\$ 30.00

		Balón	1.0	unidad	\$ 26.00	\$ 26.00
	Cuarto lugar	Trofeo	1.0	unidad	\$ 30.00	\$ 30.00
Bronce	Campeón goleador	Trofeo	1.0	unidad	\$ 30.00	\$ 30.00
Bronce	Portero menos vencido	Trofeo	1.0	unidad	\$ 30.00	\$ 30.00
TOTAL=						\$ 652.00

2.3 Torneo de Papi Futbol, Categoría Bronce, Apertura						
ITEM	DESCRIPCIÓN		CANT	U.	P. UNIT	SUBTOTAL
	Pago de arbitraje final		1.0	S.G	\$ 70.59	\$ 70.59
TOTAL=						\$ 70.59

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2022.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, asignar la cifra presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario, por la cantidad de **Dos Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 2,500.00)** de la cuenta TES.MPAL. DE NUEVA CONCEPCION FODES D.L. No. 8 años 2021 **a la cuenta SUPERVISIONES 2022, que es la cuenta a aperturar.** 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA LIRIA MOJICA VIUDA DE TORRES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **MARIA LIRIA MOJICA VIUDA DE TORRES**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$165.00)**, amparados en recibo de fecha 07 de febrero del 2022, en concepto de pago por la venta de 55 almuerzos a \$3.00 c/u, los cuales fueron suministrados a equipo de tercera división y cuerpo técnico para los días 16 de Enero y 05 de febrero del presente año. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL SERVICIO DEL NORTE (AMUSNOR)** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL SERVICIO DEL NORTE (AMUSNOR)**, por la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES (\$4,395.56)**, amparados en recibo de fecha 31 de enero del 2021, en concepto

de pago por tratamiento y disposición final de residuos del 16/01/2022 al 31/01/2022. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2022.**

4) Se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE VE S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **VE S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO CINCUENTA 00/100 Dólares (\$175.50)**, amparado en la factura número 1692 por el servicio de 13 almuerzos y el uso de local para reunión de concejo municipal el día 27 de Enero de 2022. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FUNERALES EL ANGEL S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **FUNERALES EL ANGEL S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$240.00)**, amparado en las facturas número 1293 y 1294 por el suministro de 2 ataúdes para los fallecidos José Fulvio Hernández Borja y Lorenzo Guerra quienes eran personas de escasos recursos económicos. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00)**, amparado en la factura número 153 por el suministro de ataúd para la fallecida Lucía del Carmen Morataya Vda. de Quijada quien era una persona de escasos recursos económicos. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO ANTONIO CAMPOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **ROBERTO ANTONIO CAMPOS**, por la cantidad de **CIEN 00/100 Dólares (\$100.00)**, amparado en las facturas número 2356 y 2355 por el suministro de pan variado para vela de personas de escasos recursos económicos. **2)** Se autoriza al

Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **LUCAS ALCIDES PINEDA**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$856.00)**, amparado en la factura número 0141 por el suministro de toners y cintas para diferentes impresoras de la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **TRES MIL CIENTO ONCE 00/100 DOLARES (3,111.00)**, amparado en las facturas número 0328, 0323, 0324, 0325, 0326, 0327, 0329 y 0335 por el suministro de materiales varios para uso en campo de la feria, Parque Municipal y Bulevar Arturo Gutiérrez. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del 5% Fiestas. **4)** Se instruye a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00)**, amparado en la factura número 12371 por el suministro de 32.97 galones de DIESEL para camión placas 92-872 propiedad de Ruperto Flores Tejada, el cual realiza trabajos en el desarrollo del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2022.** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2022.** **4)** Se instruye a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TELESIS, S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **TELESIS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SEIS 80/100 Dólares (\$406.80)**, amparado en la factura número 34679 por el servicio de Radio Smart Nacional para 18 unidades correspondiente al periodo de febrero 2022,

utilizados por los agentes del CAM. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta corriente Tesorería Municipal de Nueva Concepción Fondo 1.5% FODES. **4)** Se instruye a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$250.00)**, Amparados en cotización de fecha de Enero del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de mano de obra en la reparación de Motoniveladora, Modelo 120H 5FM, de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022.** **4)** Se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$175.00)**, Amparados en cotización de fecha de diciembre del 2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de mano de obra en la reparación de MITSUBISHI L200, placas N11016. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022.** **4)** Se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. OFRECIMIENTO DE COMODATO.** El Concejo Municipal, vista la certificación del Acuerdo número Uno, tomado en Acta número dos, correspondiente a la sesión de trabajo celebrada por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Maguey, Cantón Potencia, de esta jurisdicción; el día veintiséis de enero del corriente año, y extendida dicha certificación con fecha de este día; en el que expresan que, la Junta Directiva consciente del apoyo que necesita de la Municipalidad, para el mantenimiento o la realización de obras de mejoramiento a futuro en el proyecto del pozo de agua potable construido en esa comunidad, sin que disposición legal alguna limite dicho apoyo, ya que, la municipalidad es la instancia inmediata a la cual recurrir en tales circunstancias. Por lo que, con base en las atribuciones que les confiere el Art. 20 numerales 5 y 6, de los Estatutos de Constitución de esa Asociación, la Junta Directiva, **acordó:** Dar en COMODATO el inmueble propiedad de esa Asociación, en el que ubica dicho pozo de agua potable, ubicado en CANTON POTENCIANA, JURISDICCION DE NUEVA CONCEPCION, LUGAR LLAMADO EL

MAGUEY, correspondiente a la ubicación geográfica de POTENCIANA, NUEVA CONCEPCION, CHALATENANGO, de un área de 143.7400 metros cuadrados; inscrito a favor de dicha Asociación bajo la Matrícula 40105179-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Quinta Sección del Centro, del Departamento de Chalatenango; para un plazo de VEINTICINCO AÑOS contados a partir de la firma del instrumento notarial correspondiente, a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION; el cual se destina única y exclusivamente para la construcción, funcionamiento y mejoramiento del pozo de agua potable con el cual se abastecen del vital líquido los habitantes de esta comunidad. Que en consecuencia autorizan al presidente de la referida Asociación para que comparezca ante notario a otorgar el instrumento correspondiente. Por lo que este Concejo, en uso de sus facultades legales y por unanimidad, **ACUERDA: 1.** Aceptar de forma agradecido el inmueble antes relacionado, el cual dan en COMODATO a favor de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, por el plazo de VEINTICINCO AÑOS contados a partir de la firma del instrumento correspondiente; el cual se destina única y exclusivamente para la construcción, funcionamiento y mejoramiento del pozo de agua potable que abastece a los habitantes de dicha comunidad. **2.** Facultar al Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, para que actuando en su carácter de Alcalde y Representante Legal de esta Municipalidad comparezca ante notario a otorgar el contrato correspondiente. Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** 1) Aprobación de pago a nombre del Señor **Josué Vladimir Menjivar Tovar**, por la cantidad de Cincuenta Dólares (\$ 50.00) en concepto por servicios prestados por la quema de 3 toritos en la celebración de las fiestas Co-patronales del Municipio de Nueva Concepción. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria 54314 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal